MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

MODIFICATOIRIO No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 299-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS Y CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA PEDRERA AMAZONAS

CONTRATO		**No. 299-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2020**
CLASE DE		INTERVENTORIA
OBJETO		**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA PEDRERA AMAZONAS**
DAT OS DEL CON TRAT ANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC-INGENIEROS NIT 830.087.443-4
	ORDENADOR DEL GASTO:	Oficial de Contratación CENAC INGENIEROS facultado mediante Radiograma emitido por el Comando del Ejército No. 2020315011472653 del 15 de Diciembre de 2020, y de conformidad con la Resolución Ministerial 4519 fecha 27 mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2.018.
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATIST A	CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.788.490 de Bogotá.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:		Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30620 DEL 09 de septiembre de 2020.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL		CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($44.907.317,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES
CIUDAD		**BOGOTÁ D.C.**
MODIFICATORIO 1		**M**odificar la cláusula quinta parágrafo primero, en lo relacionado al número de cuenta del contratista.

Los suscritos a saber: El señor Teniente Coronel **JUAN MANUAL CEPEDA TRILLOS** Oficial de

contratación y ordenador del gasto de la CENAC INGENIEROS**,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá**.**, quien actúa en su carácter de **Oficial de contratación y ordenador del gasto de la CENAC INGENIEROS**, previamente facultado mediante Radiograma emitido por el Comando del Ejército No. 2020315011472653 del 15 de Diciembre de 2020, y de conformidad con la Resolución Ministerial 4519 fecha 27 mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 2.018, quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, con NIT 830-087-443-4 que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y el señor **CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.788.490** expedida en Bogotá DC, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **Modificatorio No. 1**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de Septiembre del año 2020 se suscribió contrato de interventoría **No. 299-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS- 2020**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA PEDRERA AMAZONAS** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS y **CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ.**

Que el valor pactado del contrato es por la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($44.907.317,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES**,** amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 30620 DEL 09 de septiembre de 2020.

Que en el parágrafo primero de la Cláusula Quinta del contrato de interventoría **No. 299-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** se estableció lo siguiente:

> **CLAUSULA QUINTA: CLÁUSULA QUINTA.-** VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($44.907.317,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES, que corresponde al valor de la interventoría de las obras a ejecutar descritas en la cláusula primera del presente contrato, correspondientes a: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA PEDRERA AMAZONAS. (…)
>
> **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago a que se obliga LA ENTIDAD lo efectuará en la **Cuenta Corriente del BBVA COLOMBIA No. 417214822**, a nombre de CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ, previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y del cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social. (**Subrayado fuera de texto y negrilla fuera de texto).**

Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2021 el contratista CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ, solicita el cambio de número de cuenta establecido en el contrato 299 **COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020.**

Que mediante oficio del 17 de febrero de 2021 mediante radicado 2021197000300071, el supervisor de interventoría Valeria Santos Rivera, y la coordinadora técnica CT. GINA PAOLA CHAPARRO. Solicitan acoger la posibilidad de cambiar el número de cuenta establecido en el contrato.

Que el presente modificatorio, se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

Que quienes suscriben la presente **modificatoria,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan Celebrar la presente **modificatoria al contrato No. 299-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula segunda de la aceptación de oferta No. 299-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, la cual quedará de la siguiente manera:

Por lo anterior se procede a realizar modificación de cláusula contractual, de la siguiente manera.

> **CLAUSULA QUINTA: .-** VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($44.907.317,00), INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES, que corresponde al valor de la interventoría de las obras a ejecutar descritas en la cláusula primera del presente contrato, correspondientes a: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA PEDRERA AMAZONAS. (…)
>
> **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago a que se obliga LA ENTIDAD lo efectuará en la **Cuenta Ahorros del BANCO DAVIVIENDA COLOMBIA No. 457670060690**, a nombre de CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ, previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y del cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social. (**Subrayado fuera de texto y negrilla fuera de texto).**

Para constancia se firma el presente a los 22 días del mes de Febrero de 2021, **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INGENIEROS.**

El contratante,

TC. JUAN MANUAL CEPEDA TRILLOS
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC,

El contratista:

CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ
No. 79.788.490

Elaboró

TEC. Valeria Santos Rivera
As. Equipo Técnico

ASJ. PS. Sebastián Monsalve Mesa
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO